



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **6459/** 2016

ARICA, 19 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YAMPARA TUPA HUGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3695				
Actividad Económica	PELUQUERO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 153				
Nombre del Contribuyente	YAMPARA TUPA HUGO				
Rut	22574647-8				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM. 2 PARCELA LLUSI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/04/2016	Otorgación N°	3-3695	Fecha	18/04/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988